CONTRATO No. 4600094971 DE 2022

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
NIT:	890.905.211-1
CONTRATISTA:	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S
NIT:	900.503.646-1
OBJETO:	Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal al contrato de mantenimiento y renovación de obras civiles en inmuebles en uso de dependencias específicas y en las que éstas se obliguen contractualmente.
VALOR INICIAL:	Trescientos Veintidós Millones Cuatrocientos Noventa y Seis Mil Trescientos Treinta y Nueve Pesos Ml ($322.496.339) IVA incluido del 19%.
ADICION N°1:	NO APLICA
VALOR DEL CONTRATO INICIAL MAS ADICIONES:	Trescientos Veintidós Millones Cuatrocientos Noventa y Seis Mil Trescientos Treinta y Nueve Pesos Ml ($322.496.339) IVA incluido del 19%.
DURACIÓN INICIAL:	195 días calendario, sin superar la vigencia 2022
AMPLIACIÓN N°1	Ochenta y cuatro (84) días contados a partir del 01/01/2023 al 25/03/2023 ambas fechas inclusive
DURACIÓN INICIAL MAS AMPLIACIONES:	195 días calendario
FECHA DE INICIO:	12/09/2022 (DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS)
FECHA DE TERMINACIÓN:	25/03/2023 (VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES)
MODIFICACIÓN ACTUAL:	**Adición 01** por valor de ciento setenta millones de pesos M/L ($170.000.000), que corresponde 45.44% del valor total del contrato **Ampliación 02** Noventa y nueve días (99) días contados a partir del 26/03/2023 al 2/07/2023, ambas fechas inclusive **Otrosí 01:** Reajuste de salarios del personal profesional y técnico del 13.12% afectados por el

	factor multiplicador, a partir del 1° de enero del año 2023, con base en el Índice de Precios al Consumidor (IPC), Total Nacional, publicado por el DANE para el año inmediatamente anterior y Aclaración a la diferencia que existe en el objeto del estudio previo y la minuta del contrato

ANTECEDENTES:

La Secretaría de Suministros y Servicios del DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN ha desarrollado durante el presente período actividades de mantenimiento en las diferentes sedes contempladas dentro de este proyecto, con el fin de garantizar y mejorar las condiciones de trabajo de los funcionarios públicos. Adicional a ello se han encontrado nuevas necesidades de carácter inmediato y prioritario, motivo por el cual se deben continuar ejecutando los mantenimientos y renovaciones de espacios de las sedes, que garanticen las condiciones laborales de los funcionarios en entornos dignos.

HISTORICO DE MODIFICACIONES:

MODIFICACION No.1: AMPLIACIÓN 01. POR EL TERMINO DE OCHENTA Y CUATRO (84) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2023 HASTA EL 25 DE MARZO DE 2023 AMBAS FECHAS INCLUSIVE

Número de Acta del Comité que aprueba la modificación: Acta 101 del 5 al 09 de diciembre de 2022 del Comité Interno de Planeación de la Secretaría de Suministros y Servicios.

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$322.496.339
Adiciones	NO APLICA
Total, valor del contrato más adiciones	$322.496.339
Pagos Realizados (Acumulado) al 17/02/2023	$155.342.761
Saldo del contrato al 17/02/2023	$167.153.578
Porcentaje de ejecución financiera	48.17%
Porcentaje de ejecución física	62.32%

Se presenta una diferencia entre el porcentaje de ejecución financiera y física porque aún no se ha pagado la factura que corresponde a la ejecución del mes de enero por valor de

$45.640.475, equivalente al 14.15% la cual se encuentra en revisión, el recurso comprometido del mes de enero y el disponible fueron objeto de ajuste y/o reserva presupuestal, una vez la Secretaría de Hacienda libere los recursos, se pagara dicho valor comprometido.

JUSTIFICACIÓN:

A través del Contrato 4600094971 de 2022 se realiza la Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal al contrato No. 4600094864 de 2022 cuyo objeto es el Mantenimiento y renovación de obras civiles en inmuebles en uso de dependencias específicas y en las que éstas se obliguen contractualmente; a este último se le efectuó una ampliación por el término de 3 meses y dos (2) días contados a partir del 20 de marzo de 2023 hasta el 19 de junio de 2023, posibilitando mejorar las condiciones de trabajo de los funcionarios; sin embargo es necesario adicionar recursos para atender las necesidades que se han generado en el presente año contenidas en el objeto y alcance como:

1. Mantenimientos periódicos para la conservación de las sedes:
· Intervención de fachadas
· Mantenimiento de cubiertas
· Revoque, resane y pintura externa e interna de las sedes
· Mantenimiento de redes hidrosanitarias y plomería en general
· Mantenimiento de puertas, ventanas, rejas y estructuras metálicas y de madera (incluye: reparación, suministros, transporte e instalación)

2. Solicitudes de mantenimiento correctivo no previstos realizadas a través del Centro de servicios compartido interno (ARANDA), las cuales deben ser atendidas de acuerdo con el impacto que generen.

3. Renovación de espacios de la infraestructura física administrativa de las diferentes secretarías, ya que el deterioro de los elementos como cubierta, cielos falso, paredes, piso, puertas, rutas de evacuación, puestos de trabajo, unidades sanitarias, ventanas, y fachadas, ponen en riesgo a los servidores a la hora de la utilización del área de trabajo y a la población que es usuaria de los programas del Distrito, y que de no intervenirse lo más pronto posible el costo de la intervención podría ser mayor.

Por lo anterior se requirió adicionar al contrato de obra No. 4600094864 el valor de setecientos cinco millones pesos M/L ($705.000.000) que corresponde al 47.00% del valor total del contrato, para la atención de las necesidades anteriormente mencionadas.

Dado que fue necesario efectuar una ampliación sobre el contrato No. 4600094864 de 2022 que es objeto de interventoría a través del Contrato No. 4600094971 de 2022 y como el objeto del contrato de interventoría es vigilar la ejecución del contrato de obra, se requiere

desarrollar el contrato de interventoría en la misma proporción que el de obra más algunos días adicionales para la liquidación, esto es, una ampliación por el termino de noventa y nueve (99) días, en cumplimiento de los artículos 83 y 85 de la ley 1474 de 2011 que reza lo siguiente: "ARTÍCULO 85. CONTINUIDAD DE LA INTERVENTORÍA. Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993", por tanto, es necesario efectuar una ampliación al contrato No. 4600094971 de 2022 por el término de noventa y nueve (99) días contados a partir del 26/03/2023 al 02/07/2023 ambas fechas inclusive.

La importancia de que las obras civiles que se realicen sean supervisadas adecuadamente mediante la ampliación No.2 de este contrato de interventoría, se encuentra respaldado financieramente en el siguiente presupuesto en el cual, se ve reflejada la diferencia de salarios después de aplicar el reajuste de salarios definido en los estudios previos, que indica que "el personal profesional y técnico afectados por el factor multiplicador, a partir del 1° de enero del año 2023, con base en el Índice de Precios al Consumidor (IPC) que para el presente año es 13.12%, Total Nacional, publicado por el DANE para el año inmediatamente anterior". en numeral XII. **Pagos y Facturación"**

CARGO/OFICIO	CANTIDAD	% DEDICACIÓN	SALARIO 2022	IPC 2023 VALOR A INCREMENTAR POR CADA PROFESIONAL	PRESUPUESTO ADICION		
				13,12%	SALARIO 2023	PLAZO (MESES)	VALOR TOTAL
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal profesional:							
Residentede Interventoria 1	1	100%	$4.500.000,00	$ 590.400,00	**$ 5.090.400,00**	3,27	$ 16.645.608,00
Residentede Interventoria 2	1	100%	$4.500.000,00	$ 590.400,00	**$ 5.090.400,00**	3,27	$ 16.645.608,00
Profesional ambiental	1	100%	$3.500.000,00	$ 459.200,00	**$ 3.959.200,00**	3,27	$ 12.946.584,00
Profesional seguridad y salud en el trabajo -SST.SISO	1	100%	$3.500.000,00	$ 459.200,00	**$ 3.959.200,00**	3,27	$ 12.946.584,00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL							$ 59.184.384,00
Factor Multiplicador						2,05	
TOTAL COSTOS DE PERSONAL CON F.M. (A)							$ 121.327.987,20
OTROS COSTOS DIRECTOS	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**		**VALOR UNITARIO**	**PLAZO (MESES)**	**VALOR TOTAL**
Estudios y asesorías técnicas especializadas. Asesorias Especializadas	1	Mes	$ 6.827.000,00	$ -	$ 4.384.329,47	3,27	**$ 14.336.757,37**
Auxilio de transporte.Transporte para desplazamiento de profesionales	4	Mes	$ 200.000,00	$ -	$ 200.000,00	3,27	$ 2.616.000,00
Auxilio para gastos de papeleria, fotocopias y otros. Papelería para informes y documentos	1	Mes	$ 150.000,00	$ -	$ 150.000,00	3,27	$ 490.500,00
Auxilio para equipos de computo con software licenciado de acuerdo con la especificación requerida por la entidad. Equipos y licencias para profesionales	1	Mes	$ 200.000,00	$ -	$ 200.000,00	3,27	$ 654.000,00
Auxilio para la implementación del protocolo de bioseguridad. Inversión social, ambiental y covid - 19	1	Global	$ 3.875.125,00	$ -	$ 3.875.125,00	0,50	$ 1.937.562,50
Auxilio por celulares - equipo y consumo-.Comunicación equipo de trabajo	4	Mes	$ 50.000,00	$ -	$ 50.000,00	3,27	$ 654.000,00
Subtotal otros costos directos (B).							$ 20.688.819,87
SUBTOTAL (A+B)							$ 142.016.807,07
IVA19%							$ 26.983.193,34
Pólizas - Gasto fijo Reembolsable							$ 1.000.000,00
VALOR TOTAL DE LA INTERVENTORÍA							**$ 170.000.000,00**

Teniendo en cuenta lo anterior, se evidencia que el contrato No. 4600094971 de 2022 no cuenta con recursos suficientes ya que el valor inicial vs la adición actual solicitada, ajustaría la debida proporción de acuerdo con el factor del IPC del 13.12% ajustando dicha ecuación para dar sustento financiero a la ampliación requerida por el término de 99 días, por lo que se requiere una adición por valor de ciento setenta millones de pesos M.L. ($170.000.000) en aras de garantizar la viabilidad financiera de la ampliación, quedando un disponible que cubre los costos del nuevo plazo contractual.

Por otro lado, en necesario aclarar que la subsecretaría de Ejecución de la Contratación, evidencia un error netamente formal que gracias a la alerta presentada y a las competencias de esta subsecretaría será ajustado a través de un otrosí aclaratorio en lo relacionado con la palabra contable en el objeto del estudio previo 33585 y demás documentos iniciales.

Ya que nos encontramos que el objeto del estudio previo No. 33585 es *"Interventoría técnica, ambiental, administrativa, financiera, contable y legal al contrato de mantenimiento y renovación de obras civiles en inmuebles en uso de dependencias específicas y en las que éstas se obliguen contractualmente."* En dicho objeto se encuentra incluida la palabra "contable.

Remitiéndonos al objeto del contrato es *"Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal al contrato de mantenimiento y renovación de obras civiles en inmuebles en uso de dependencias específicas y en las que éstas se obliguen contractualmente."* En este no se evidencia la palabra "contable.

Se aclara que el seguimiento contratado no incluye el seguimiento contable a la ejecución contractual, esta palabra fue incluida en el objeto descrito en el estudio previo por un error involuntario en el momento de redactar dicho documento, este error queda evidenciado en que en el alcance del objeto definido en el Estudio Previo no se incluyó la descripción del seguimiento contable así en las especificaciones técnicas del contrato tampoco se definió la forma de ejecutar tal actividad por parte del contratista.

Por último para los inmuebles que ocupan los funcionarios de la alcaldía, el mantenimiento es primordial, ya que permite garantizar la estabilidad del bien inmueble la cual es responsabilidad de la unidad de mantenimiento de la Secretaría de Suministros y servicios.

Se requiere la aprobación de la adición y ampliación porque:

- Los mantenimientos que se están realizando son esenciales, no sólo para que los servidores puedan desarrollar sus labores diarias en cada una de las sedes a intervenir, sino para la población usuaria de los programas del Distrito que se

desarrollan en las sedes incluidas dentro del alcance del contrato, garantizando la estabilidad de la infraestructura.

- Los procesos constructivos requieren para su culminación un tiempo técnicamente necesario para su intervención y se requieren recursos administrativos y humanos para llevarlos a feliz término, al poder realizar las obras con esta ampliación se puede garantizar la estabilidad de los elementos a intervenir, máxime cuando se cuenta con un contratista que está cumpliendo con la programación de las actividades y es solidario con las atenciones que requiere la entidad.

- Con el plazo inicial cuya vigencia expira el 25 de marzo de 2023 no se puede abarcar la totalidad de las necesidades y las obras civiles a contratar objeto del presente contrato, por lo tanto se pide un plazo de noventa y nueve (99) días contados a partir del 26/03/2023 al 02/07/2023 ambas fechas inclusive, ya que una vez finalizadas las obras la interventoría debe realizar la liquidación del contrato.

Proyección:

Valor del contrato	Pagos acumulados	Saldo	Total saldo + adición 1	Proyección Enero Febrero y Marzo	Proyección Abril 2023	Proyección Mayo 2023	Proyección Junio 2023	Proyección julio 2023
$ 322.496.339	$ 155.342.761	$ 167.153.578	$ 337.153.578	$ 177.551.133	$ 51.987.768	$ 51.987.768	$ 51.987.768	$ 3.639.141

A continuación se relacionan los CDP aportados por las secretarias participantes del presente contrato:

SECRETARIA	CDP	VALOR
MOVILIDAD	4000113164	35.000.000
DAGRD	4000112773	55.000.000
CULTURA CIUDADANA	4000112696	25.000.000
EDUCACION	4000112910	15.000.000
MEDIO AMBIENTE	4000112960	10.000.000
DESARROLLO ECONOMICO	4000112905	30.000.000
TOTAL		**170.000.000**

Es necesario aclarar que el valor del CDP de la Secretaría de Medio ambiente salió por un mayor valor dieciocho millones setecientos veinte mil pesos m/l ($18.720.000) de los cuales solo se tomarán para la adición solicitada diez millones de pesos m/l ($10.000.000) que se

relacionaron en el cuadro anterior y el valor restante se liberará una vez se legalice el trámite de la presente modificación.

SOLICITUD:
Se solicita al Comité Interno de Planeación de la Secretaría de Suministros y Servicios, aprobar la siguiente necesidad:

1. Adición N° 01 por valor de ciento setenta millones de pesos M/L ($170.000.000) que corresponde 45.44% del valor total del contrato, soportada en los certificados de disponibilidad presupuestal

2. Ampliación N° 02 de noventa y nueve (99) días contados a partir del vencimiento del contrato que comprende el periodo que va desde el 26/03/2023 al 02/07/2022 ambas fechas inclusive

3. Otrosí 01 Reajuste de salarios del personal profesional y técnico afectados por el factor multiplicador, a partir del 1° de enero del año 2023, con base en el Índice de Precios al Consumidor (IPC) que para el presente año es 13.12%, Total Nacional, publicado por el DANE para el año inmediatamente anterior y Aclaración a la diferencia que existe en el objeto del estudio previo y la minuta del contrato

ANEXOS:

- Documento de consulta de Responsables Fiscales, Inhabilidades e Incompatibilidades de la Procuraduría y Contraloría y el de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional.
- CDP
- Presupuesto
- Propuesta económica inicial
- Solicitud del Secretario de Despacho dirigida al contratista donde le manifieste la necesidad de modificar el contrato.
- Escrito del contratista en donde manifieste la voluntad de realizar la modificación solicitada por el Secretario de Despacho.
- Lista de chequeo

Para constancia se firma por los que en ella intervienen a los siete 17 días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023)

Atentamente,



MARIA ISABEL CIFUENTES ORTIZ
Supervisora

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia